



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION DE
PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE
RECAMBIO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO
PÚBLICO**

DECRETO N° 4354

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2016

VISTOS:

Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695,

de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) ORD. N° 87 del 27 de Agosto de 2014, del Ministerio de Energía, que llama a concurso para la selección de Municipios par el Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público.

b) La Resolución Exenta N° 100 del 23 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Energía que Aprueba Ranking de postulaciones recibidas en "Primer Concurso para la selección de municipios beneficiarios del Programa de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público en cuatro años" Llamado mediante Resolución Exenta N° 66, del 22 de Agosto de 2014, de la Subsecretaría de Energía.

c) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 138/14, del Acta de sesión Ordinaria N°32 del 11 de Noviembre de 2014, donde se acordó por unanimidad de sus asistentes a la sesión aprobar, el Programa de Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Publico, para dar de baja las luminarias que se reemplazaran mediante la postulación al programa.

d) La Resolución Exenta N° 19 del Ministerio de Energía, que Modifica Resolución Exenta N° 100, de 23 de Diciembre de 2014, Que Aprueba Ranking de postulaciones recibidas en "Primer concurso para la selección de Municipios beneficiarios del programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado publico en cuatro años" llamado mediante resolución exenta N° 66, de 22 de agosto de 2014, de la Subsecretaría de Energía.

e) El Certificado del Secretario Municipal donde informa que en Sesión Ordinaria N° 27 del 20 de Septiembre de 2016 el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la celebración del Convenio de colaboración para la fijación del procedimiento de transferencia de bienes muebles, entre la Subsecretaría de Energía y la Municipalidad de Chillán Viejo, en el marco del Programa Recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público.

f) El Decreto N° 3277 del 27 de Septiembre de 2016, que aprueba firma de Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Energía.

g) El Decreto Exento N° 760 del 20 de Septiembre de 2016, que aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Energía – Subsecretaría Regional Ministerial de Energía de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillan viejo.

h) El Decreto Exento N° 1014 del 21 de Diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración para la Fijación del Procedimiento de Transferencia de Bienes Muebles entre La Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 22 de Septiembre de 2016, en el marco del Programa recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años.

DECRETO:

1. APRUEBASE. Convenio de Colaboración para la Fijación del Procedimiento de Transferencia de Bienes Muebles entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 22 de Septiembre de 2016, en el marco del Programa recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años.

2.- PROCÉDASE a realizar los trámites respectivos para dar cumplimiento al Convenio del Programa de Recambio de Luminarias.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DEM / MOG / mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE